



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDÍA

N°00783 -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 18 JUL. 2013

VISTO: El Informe N° 648-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 24-2012-A-MPMN; Informe N° 1897-2012-GA/GM/MPMN; Proveído N°1341-2012-GAJ/GM/A/MPMN; Informe N° 5048-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N°247-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 1171-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 820 -2013-GAJ /GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 648-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 09 de Marzo del 2012 el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración sobre la deuda pendiente correspondiente al periodo 2011 por el monto de S/. 1,290.00 nuevo soles a favor de **CONISLLA JAYO CARMEN ROSA** por venta de bienes (**servicio de cortinas, vidrios: para mesa, para puerta de repostero y para puerta de vitrina**), indicando que por falta de disponibilidad presupuestal no se elaboraron sus respectivas ordenes. Por lo que solicito que por medio de su despacho sea remitido a la Gerencia Municipal el mismo que posteriormente sea remitido a **Asistente De Alcaldía** a fin de que emita informe de **CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.

Que, con Informe N° 24-2012-A-MPMN, de fecha 20 de Noviembre del 2012, la Prof. Helga Puño Alejo Asistente de Alcaldía informa al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor de **CONISLLA JAYO CARMEN ROSA** por el monto de S/. 1,290.00 nuevo soles, quien informa que el ex encargado de Asistencia de Alcaldía el Sr. José Antonio Castro Flores **dio la conformidad del servicio, las guías de remisión** se encuentran debidamente visadas y selladas. Por todo expuesto la Asistente de Alcaldía solicita el **reconocimiento de deuda**, que será afectado: Meta: 30, Secuencia Funcional: Mejoramiento Vías de Construcción Veredas y Muro de Contención Zona 1 del Centro Poblado de San Francisco Provincia Mariscal Nieto.

Que, con Informe N° 1897-2012-GA/GM/MPMN, de fecha 20 de Noviembre del 2012, el Gerente de Administración remite a Gerente de Asesoría Jurídica el expediente de **reconocimiento de deuda periodo 2011 a favor del proveedor CONISLLA JAYO CARMEN ROSA** por el monto de S/. 1,290.00 nuevo soles. El mismo que con Proveído N°1341-2012-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 30 de Noviembre del 2012, la Gerente de Asesoría Jurídica solicita opinión de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para la certificación de disponibilidad Presupuestal.

Que, con Informe N° 5048-2012-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración que el **reconocimiento de deuda es procedente** ya que cuenta con la conformidad y recepción del total de los bienes y una vez aprobado el reconocimiento de deuda por su Gerencia, se procederá al giro de la Orden de Compra correspondiente. Así mismo con Informe N°247-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, ha procedido a la verificación del Presupuesto Institucional del presente año 2013, el cual **cuenta con disponibilidad presupuestal**, para el **reconocimiento de deuda** a favor de la proveedora **CONISLLA JAYO CARMEN ROSA**; dicho gasto será afectado, conforme al siguiente detalle:



SECUENCIA FUNCIONAL	0008-1 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local-Alcaldía
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	09 Recursos Directamente Recaudados
MONTO A PAGAR	S/. 1,290.00 Nuevos Soles

Que, con Informe N° 1171-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Abril del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita el **reconocimiento de deuda Periodo 2011** a favor de **CONISLLA JAYO CARMEN ROSA** por un monto de **S/. 1,290.00 nuevos soles**, se ha hecho la verificación en el Sistema de Abastecimiento Financiero no encontrándose ninguna orden girada por falta de disponibilidad Presupuestal, pero dichos bienes fueron recibidos directamente por el área solicitante según consta en las guías de remisión N° 0020 y 0019 las cuales se encuentran debidamente selladas y visadas por el encargado de Asistencia de Alcaldía, por lo expuesto solicito se emita acto resolutive.



Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,290.00** (mil doscientos noventa con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2011, a favor de **CONISLLA JAYO CARMEN ROSA** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 17 (diecisiete).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE